



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
LITORAL

NOTA Nº
EXPTÉ Nº 4 0 2 7 3 9

RECTORADO

SANTA FE, - 5 MAR. 2000

VISTO que nuestra Universidad durante estos años, ha transitado por los diferentes procesos de evaluación institucional (autoevaluación, evaluación externa y evaluación social) obteniendo diferentes resultados diagnósticos, los cuales pusieron de relieve los puntos críticos sobre los que se debía trabajar intensamente para producir un mejoramiento de la calidad y también, destacaron las fortalezas, potencialidades y puntos de apoyo más sólidos de nuestra institución.

Que las acciones realizadas, generaron una práctica de autoreflexión sobre el quehacer universitario. Se elaboraron criterios, metodologías e instrumentos de captación y procesamiento de datos cuantitativos y cualitativos, procurando respetar la especificidad de cada ámbito, y a la par impulsar la incorporación de espacios comunes. Estos espacios permitirán a la Universidad Nacional del Litoral, establecer comparaciones y contrastes, intercambiar experiencias y generar procesos graduales y globales de planificación institucional.

Que estas acciones han respondido algunas veces a iniciativas generadas descentralizadamente, no incorporadas a un proyecto institucional, superador de problemáticas locales de las unidades académicas, con poco o escaso impacto sobre el resto de la institución.

Que en forma coincidente, se señalan como **fortalezas institucionales** en los distintos informes, resultantes de los procesos de evaluación, los siguientes aspectos productos del crecimiento registrado en la institución en los últimos años:

- Prestigio en el medio académico y profesional
- Autorreflexión sobre el quehacer universitario: autoevaluación, evaluación externa y evaluación social.
- Incorporación de nuevas tecnologías
- Creciente actividad de investigación y posgrado
- Mayor demanda de actualización y perfeccionamiento



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
LITORAL

NOTA N°
EXPTTE N° 4 0 2 7 3 9

RECTORADO

- 2 -

- Creciente sentido de pertenencia y compromiso de los integrantes de la Universidad
- Amplia oferta disciplinar
- Crecientes actividades de cooperación con el medio regional, nacional e internacional
- Mayores y más sostenidas vinculaciones con el medio social, cultural y productivo
- Buen plantel de docentes e investigadores
- Clima institucional favorable para el desarrollo de las actividades
- En general, buena infraestructura edilicia

Que sin embargo, y a pesar del desarrollo alcanzado en las diferentes áreas, persisten aún **debilidades institucionales** y **vacancias** que deben ser motivo principal de las preocupaciones en la agenda de la gestión académica y así cabe mencionar:

- La ausencia de carreras básicas, los desajustes institucionales que acarrearán crisis de identidades, las reiteraciones de campos del saber en diferentes unidades académicas y la reubicación de algunas áreas y carreras, son cuestiones a resolver.
- La articulación académica entre facultades que poseen contenidos equivalentes tanto en el grado como en el posgrado es muy escasa, lo que imposibilita un real intercambio, una fluida circulación de docentes y estudiantes y una adecuada utilización de los recursos.
- La ausencia de información precisa del acontecer de la realidad ocupacional para alcanzar una dinámica de reacción anticipada.



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
LITORAL

RECTORADO

NOTA N°
EXPTE N° 402739

- 3 -

- El escaso porcentaje de docentes con dedicación exclusiva que repercute directamente sobre la consistencia y estabilidad de los equipos, el desarrollo de nuevos planes con mayores exigencias de actualización, investigación y coordinación académica. La calidad, coherencia y profundidad del desarrollo de un ámbito académico depende en gran medida de la concentración de esfuerzos y conocimientos en la vida académica universitaria de sus equipos docentes y de investigación.

- La oferta de posgrado ha tenido un crecimiento importante pero con cierta inorganicidad. Sus actividades no poseen la necesaria coordinación institucional, la articulación del posgrado con programas de investigación y el impacto deseable en la renovación de los contenidos del grado.

- El ingreso a la Universidad es un tema de suma complejidad, y si bien se han ensayado diversas alternativas a través de los años, no se ha podido elaborar en forma articulada un conjunto de políticas que atiendan la base de esa complejidad: la heterogeneidad del alumnado ingresante. Heterogeneidad de recorridos educativos previos, de nivel de ingreso económico familiar, de inserción laboral, entre otras, provoca desigualdades que de no ser atendidas impiden la efectiva igualdad de oportunidades.

- El marco de fuerte restricción presupuestaria que especialmente, imposibilita alcanzar niveles salariales adecuados para el ejercicio de las actividades docentes, de investigación y no docentes. En cuanto a los servicios que sirven de soporte a las actividades sustantivas la señalada escasez, ha provocado que las bibliotecas de nuestra Universidad adolezcan de una marcada desactualización, escaséz de títulos, ausencia de publicaciones periódicas con registros continuos, falta de moderna administración, edificios inadecuados. Similar es la necesidad de contar con equipamiento moderno para las tareas de docencia, investigación y extensión. A ello se suma la apenas incipiente experiencia de la Universidad en la búsqueda de fuentes extrapresupuestarias de financiamiento.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
LITORAL

NOTA Nº
EXPTE Nº 402739

RECTORADO

- 4 -

Que en el contexto anteriormente descripto, es necesario generar participativamente un **Plan de Desarrollo Institucional** que refleje la voluntad política de la comunidad universitaria, y abonado por las siguientes razones:

- la madurez y profundidad del proceso de **evaluación institucional** que permitió elaborar diagnósticos, definir puntos críticos, señalar debilidades, fortalezas, vacancias y potencialidades;
- el grado de consenso alcanzado alrededor de los principales aspectos temáticos a modificar, mantener y/o potenciar;
- los ya señalados cambios operados a nivel social, la creciente transformación en el campo de los conocimientos y la modificación de los paradigmas productivos.

POR ELLO,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Implementar la Puesta en marcha del **Plan de Desarrollo Institucional** para la Universidad Nacional del Litoral, como un proyecto colectivo y global de la Universidad con ejes multisectoriales orientadores del desarrollo que será un espacio de acuerdos, promoción y participación de la comunidad universitaria.

ARTICULO 2º.- Establecer que los criterios generales para el desarrollo del citado plan deberán:

- conformar un **instrumento de gestión** que permita equilibrar el tratamiento de los problemas generales de la institución con la imprescindible sensibilidad frente a las diferenciaciones entre las diversas áreas de actuación y unidades organizativas de la Universidad.
- lograr **legitimidad institucional y política**, a través de la participación democrática del conjunto de sus órganos colegiados de gobierno.



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
LITORAL

NOTA N°
EXPTE N° 402739

RECTORADO

- 5 -

- recuperar la **historia de la Universidad** a fin de que las propuestas y acciones a implementar resulten adecuadas, y consecuentes con las peculiaridades e idiosincrasias institucionales.
- crear las condiciones para progresar en la creación, transmisión y apropiación del saber, promoviendo la comunicación e interacción de las **diversidades**, el diálogo de los circuitos y culturas académicos, a través de estrategias de gradualidad y generación de consensos.
- respetar y aplicar el estilo de trabajo propio de la Universidad, es decir el **estilo de trabajo científico**, donde el planeamiento se conforma como una escuela de aprendizaje permanente.
- proporcionar **estímulos reales y condiciones posibles** para la producción académica y el mejoramiento de su calidad.
- institucionalizar espacios y momentos que viabilicen la permanencia y la regularidad de las funciones de planificación a través de una adecuada combinación de los **aspectos técnicos y políticos** que distribuya esos equilibrios en los **niveles centrales** y en los **descentralizados**.
- Lograr una adecuada articulación entre las diversas Unidades de Organización de la Universidad, propendiendo hacia el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales del conjunto.
- Contar con **información institucional** precisa, transparente y científicamente rigurosa, actualizada y accesible y orientada hacia la toma de decisiones.

Todo enmarcado en una "**política del conocimiento**" donde la *misión principal* sea el **MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD**.

ARTICULO 3°.- El Plan de desarrollo Institucional se deberá articular a través de los siguientes ejes rectores:

Una Universidad que defina y gestione desde sus cuerpos colegiados de gobierno el proyecto institucional en el ejercicio pleno de su autonomía.



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
LITORAL

NOTA N°
EXPTE N° 402739

RECTORADO

- 6 -

Una Universidad que eduque ciudadanos libres y aptos para integrarse a una sociedad democrática, con el más alto nivel de calidad y en toda la diversidad de saberes científicos, técnicos, humanísticos y culturales.

Una Universidad en la búsqueda permanente de ampliar las fronteras del conocimiento en un adecuado equilibrio entre la investigación fundamental y la orientada hacia objetivos específicos para beneficio de toda la sociedad.

Una Universidad que interactúe con el Sector Productivo y el Estado, generando el ambiente propicio para los procesos de innovación científica y tecnológica necesarios para el desarrollo sustentable de la región.

Una Universidad que protagonice la construcción de una región socialmente inclusiva, en la que el conocimiento y los demás bienes culturales se distribuyan equitativamente.

Una Universidad que proporcione a los integrantes de su comunidad universitaria las mejores condiciones para el desarrollo de sus actividades.

ARTICULO 4°.- Asumir las funciones de Comité Coordinador del Plan de Desarrollo Institucional a que refiere el artículo primero de la presente.

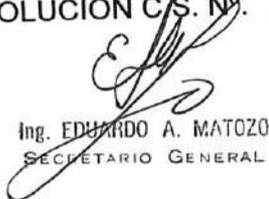
ARTICULO 5°.- Dejar establecido que la puesta en marcha del Plan aprobado por la presente disposición deberá conjugar inteligentemente las necesidades de largo plazo de planificación estratégica con el mediano plazo de programas y proyectos, e inclusive, con el corto plazo de las urgencias cotidianas de la institución.

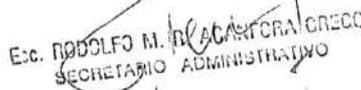
ARTICULO 6°.- Establecer que las Unidades Académicas e Institutos dependientes deberán prestar plena colaboración, a fin de satisfacer los requerimientos que se le realicen en función del desarrollo del citado Plan.

ARTICULO 7°.- Encomendar al Rectorado la adopción de todas las medidas conducentes a instrumentar la presente disposición.

ARTICULO 8°.- Inscribirse, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber en copia a Prensa y Difusión y estése a lo dispuesto en el artículo anterior.

RESOLUCION C.S. N° 4


Ing. EDUARDO A. MATOZO
SECRETARIO GENERAL


E.c. RODOLFO M. BARLETTA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Ing. MARIO D. BARLETTA
RECTOR

No 35 de Fecha 13 abril 2000
 No 58 de Fecha 13 abril 2000
 RESOLUCION